



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICÓN/DAF/XEE/Ilis.

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

Ex. N° 1415 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1575181 de fecha 08.07.2015, presentada por Don Germán Sepúlveda Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 17.227.987-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 153 de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada en Platabanda Nororiente de Avenida Juan de Dios Malebrán con Avenida Gabriela Poniente, desde el 01 al 20 de Septiembre de 2015, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Germán Sepúlveda Gutierrez	17.227.987-2	1.5 m2	Venta de banderas astas, volantines y accesorios.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA-POWERS
ALCALDE